



Tomás Soley Pérez
Superintendente de Seguros

SGS-0568-2021
09 de julio de 2021

Sr. Alberto Dent Zeledón
Presidente
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero

Asunto: Someter aprobación la Modificación Interna No. 2 al Presupuesto Ordinario de la Sugese.

Estimado señor:

Me permito remitir solicitud de autorización para una segunda modificación interna al presupuesto, aprobado de la Sugese para el ejercicio económico 2021, por un monto total de **₡37.668.767,12.**

La presente modificación tiene como fundamento dos temas:

- a. Brindar contenido presupuestario a la reclasificación de la plaza de Asistente en Servicios Institucionales 2 código de ubicación 24-01-10-20-05 a Profesional Gestión Bancaria 4 representa para el presupuesto salarial de la SUGESE un aumento de ₡490.801 a la semana, equivalente a ₡25.521.652 al año, estimación que considera cargas patronales y otros aportes. Aprobada por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 7, del acta de la sesión 1659-2021, celebrada el 4 de mayo del 2021.

SGS-0568-2021

Página 2

- b. Reforzar presupuestariamente la cuenta presupuestaria de recargos y sustitución de funciones, para atender dos fines:
 - 1. Contar con los recursos presupuestarios que se requieren para el pago salarial por dicho concepto, mientras se finaliza el proceso de contratación la plaza de Director de Supervisión (dos meses) y la contratación de la plaza Ejecutivo – Analista Principal, adscrita al División Normativa y Autorizaciones. (vacante desde enero 2021).
 - 2. Poder cubrir la sustitución de los periodos de vacaciones (una semana) de los directores de las diferentes divisiones de la Sugese, los cuales estaban presupuestados; pero se utilizaron para atender el recargo que generaron, la plaza vacante del Director de División de Supervisión y la plaza Ejecutivo – Analista Principal en la División Normativa y Autorizaciones.

En resumen, es importante indicar que:

- a) Se dotan de los recursos presupuestarios para reclasificación de la plaza de Asistente en Servicios Institucionales 2 código de ubicación 24-01-10-20-05 a Profesional Gestión Bancaria 4 para la División de Normativa y Autorizaciones.
- b) Reforzar presupuestariamente la cuenta presupuestaria de recargos y sustitución de funciones
- c) No representa incremento del presupuesto aprobado por el CONASSIF, la Junta Directiva y la Contraloría General de la República.
- d) Se hace constar que con esta modificación se cumple con el bloque de legalidad y las disposiciones técnicas establecidas.

A continuación, se presentan en resumen los montos que afecta el ajuste.

AUMENTAR:

- a. Para dotar de recursos la reclasificación para la plaza de Profesional Gestión Bancaria 4 para la División de Normativa y Autorizaciones:

SGS-0568-2021

Página 3

Centro de costo 24-10-10-10 Normativa y Autorizaciones:

0.01.01.02 Salario Único por un monto de **¢ 13,177,290.00** y sus respectivas cargas sociales por un monto de **¢ 5,292,438.91**

b. Para dotar de recursos la partida de Recargos:

Centro de costo 24-01-10-10 Despacho:

0.02.02 Recargo de funciones por un monto de **¢8.000.000,00** salario escolar por un monto de **¢666.400,00** y sus respectivas cargas sociales por un monto de **¢3.480.715,12**

Este incremento no genera ninguna variación en el presupuesto ordinario de la Superintendencia y su efecto al final es nulo, ya que se trata únicamente de un reacomodo de los fondos de las partidas de remuneraciones.

JUSTIFICACIÓN DE LA PARTIDA POR REBAJAR.

Con el propósito de gestionar oportunamente los ajustes mencionados anteriormente, se requiere disminuir lo siguiente:

Centro de costo 24-01-10-20 Área de Comunicación y Servicios:

0.01.01.02 Salario Único por un monto de **¢ 13,177,290.00** y sus respectivas cargas sociales por un monto de **¢ 5,292,438.91**

Centro de costo 24-10-10-10 División de Normativa y Autorizaciones:

0.01.01.01 Sueldos básicos, por un monto de **¢8.000.000,00** salario escolar por un monto de **¢666.400,00** y sus respectivas cargas sociales por un monto de **¢3.480.715,12**

SGS-0568-2021

Página 4

Esta modificación constituye un traslado interno de recursos entre partidas del presupuesto de la Superintendencia General de Seguros (Programa 24), en consecuencia, no implica ningún cambio en el presupuesto ordinario de la Institución, aprobado por la Contraloría General de la República mediante el oficio 18881 Ref. DFOE-EC-1297 del 02 de diciembre del 2020, además es importante mencionar que cumple con el bloque de legalidad que regula la materia.

Cordialmente,



Documento suscrito mediante firma digital.

Anexos:



1659-07
SUGESE.docx



6002-10
CONASSIF.docx



Modificación
SUGESE reclasificaci



Modificacion
SUGESE.xlsm



Bloque de
Legalidad.doc